



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 26 de febrero de 1997

Núm. 25

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 14-02-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041120373	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	14.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041121330	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	13.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041118482	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	23.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041119152	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	17.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041121183	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	23.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340100701476	C VADILLO	01321124	MATARO	22.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340200651252	G CALVIÑO	34177920	BASAURI	10.01.97	25.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041120543	P DIEZ	72573915	BASAURI	04.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340100699883	A JULIAN	09715728	BILBAO	24.12.96	15.000		RD 13/92	154.
340041109730	I FUENTE	30613547	BILBAO	09.01.97	0		LEY30/1995	
340200651355	J MINGUEZ	14188667	GETXO	18.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340200650545	F GOICOECHEA	14844952	GUECHO	04.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041100593	S ZUBIAUR	16030829	LEJONA	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041100600	S ZUBIAUR	16030829	LEJONA	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041089550	G MARIJUAN	13118793	ALBILLOS	25.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041119176	M SEVILLANO	45421157	ARANDA DE DUERO	19.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
340100688460	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100688472	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100684107	E DIEZ	13168157	MELGAR FERNAMENTAL	29.12.96	135.000		LEY30/1995	
340400660479	E MUÑOZ	30544004	CORDOBA	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041114907	TRANSPORTES MARICLARI S L	B18029330	ALMUÑECAR	12.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
340041113708	J ESCOBAR	23794372	ALMUÑECAR	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041116205	TRANSPORTES NAVALGAR S L	B24253791	LEON	16.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340041124536	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VALDELA FUENTE	22.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340100699925	J ROMAR	10080310	PONFERRADA	30.12.96	15.000		RD 13/92	152.
340100678855	B DEL CASTILLO	09773302	VILLADEMOR DE LA V	01.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
340100674436	J HAZA	12710764	GIJON	24.01.97	0		LEY30/1995	
340041089445	COMPAÑIA ASTUR CATALANA DE	B33326133	GRADO	21.01.97	0		LEY30/1995	
340041114683	COMPAÑIA ASTUR CATALANA DE	B33326133	GRADO	21.01.97	46.001		D121190	198.H
340041118858	V LARRARTE	10593436	OVIEDO	15.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
340100699860	J SANTIAÑEZ	15797841	AGUILAR	23.12.96	15.000		RD 13/92	154.
340100630780	B JIMENEZ	71933864	AGUILAR DE CAMPOO	14.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100697606	J BILBAO	12768354	CEVICO DE LA TORRE	19.01.97	10.000		RD 13/92	171.
340041123039	J VILLULLAS DE LA	12768657	DUEÑAS	20.01.97	16.000		RD 13/92	101.
340100674424	T SAT AGROPECUARIA S TELMO N	F34020552	FROMISTA	17.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041113472	J ALCALDE DE LOS	12546768	GUARDO	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041114038	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041089081	J VALLEJO	12747991	GUARDO	12.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400652604	G PEREZ	13290192	GUARDO	18.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340100728524	L PALOMINO	12670756	PALENCIA	15.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041119700	M LEON	12676480	PALENCIA	11.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100710090	J PAREDES	12688225	PALENCIA	25.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041120579	J HERNANDEZ	12701337	PALENCIA	04.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340200651276	C MERINO	12718048	PALENCIA	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340041121481	J SANCHEZ	12723622	PALENCIA	25.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041120105	F PEREZ	12744275	PALENCIA	12.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041120129	F PEREZ	12744275	PALENCIA	12.01.97	0		LEY30/1995	
340100656197	M MARTIN	12752516	PALENCIA	14.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340100703345	A GIL	12757548	PALENCIA	30.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100700721	J BAHILLO	12762783	PALENCIA	30.11.96	0		LEY30/1995	
340100695075	J GARCIA	12763575	PALENCIA	05.07.96	135.000		LEY30/1995	
340100700770	F GARRIDO	12769088	PALENCIA	21.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100664492	J RICO	12771775	PALENCIA	26.01.97	20.000		RD 13/92	094.1D
349041106797	S SAN MIGUEL	12775880	PALENCIA	31.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340041120828	Y HERNANDEZ	71927590	PALENCIA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041120830	Y HERNANDEZ	71927590	PALENCIA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100689634	A FERNANDEZ	12700061	SANTERVAS DE LA VEGA	03.01.97	15.000		RD 13/92	155.
340100692116	C BARCENILLA	12631022	TABANERA DE CERRATO	24.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041121237	R SEBASTIAN	12738108	VENTA DE BAÑOS	27.01.97	26.000		RD 13/92	048.
340100681696	P CAMINO	12756067	VENTA DE BAÑOS	21.12.96	15.000		RD 13/92	152.
340100726047	R VALLE	12774998	VILLAMEDIANA	12.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100697412	T GUTIERREZ	12721690	VILLAMURIEL CERRATO	11.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340100693832	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL CERRATO	05.01.97	16.000		RD 13/92	003.1
340100684673	M DE SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL CERRATO	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340100684685	B ROMERO	24903597	VILLAMURIEL DE CER	29.12.96	135.000		LEY30/1995	
340041101317	J MAÑAS	37299201	VIGO	17.01.97	0		LEY30/1995	
340041110082	N SOMARRIBA	13595165	AJO	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400655009	S RUIZ DE LA	13633866	CABEZON LA SAL	22.01.97	30.000		RD 13/92	050.
340100688411	E REBOLLO	12725153	MALIAÑO	02.01.97	0		LEY30/1995	
340100688540	S GARCIA	10187841	EL ASTILLERO	26.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041110057	ANGEL PEREZ E HIJOS S L	B39252218	SANTANDER	13.01.97	46.001		D121190	198.H
340041089275	E RUIZ	13731468	SANTANDER	07.01.97	0		LEY30/1995	
340041124548	J OCEJO	13770810	SANTANDER	22.01.97	0		LEY30/1995	
340100686530	L VILLA	13772224	SANTANDER	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340100699536	B LEVA	14847599	TORRELAVEGA	24.12.96	15.000		RD 13/92	154.
340200651379	A TORRES	07947466	SALAMANCA	19.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100678867	S VALLEJO	07962749	SALAMANCA	20.01.97	10.000		RD 13/92	094.1B
340041123775	J ANTON	09309057	HERRIN DE CAMPOS	26.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041089068	M RODRIGUEZ	09262149	VALLADOLID	10.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041121158	J OLIVEROS	09316632	VALLADOLID	20.01.97	0		LEY30/1995	
340041115997	M ROMAN	11986445	VALLADOLID	21.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041116503	L CHARINES	12236325	VALLADOLID	28.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041123611	A GONZALEZ	12726617	VALLADOLID	26.01.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340041124512	C GARCIA	12734713	VALLADOLID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041124524	C GARCIA	12734713	VALLADOLID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340200651240	F SANDE	33183691	VITORIA GASTEIZ	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 14-02-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400650991	J AYTE	35039064	BARCELONA	21.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400649058	J CANTALAPIEDRA	38069943	BARCELONA	13.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340100693613	A DE CASTRO	43529629	BARCELONA	22.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041117090	A NIETO	46052441	BARCELONA	17.12.96	16.000		RD 13/92	101.2A
340400651685	G BASANTA	33785794	L HOSPITALET DE LLOB	27.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400649071	R GARCIA	38764043	MATARO	13.12.96	30.000		RD 13/92	050.
340400649186	L CEREZO	12710827	S BARTOMEU DEL GRAU	15.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651375	M CANCER	39012567	SABADELL	17.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041089512	F SOBRINO	12702673	VILADECANS	30.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
340400639454	J HOLGADO	07940902	BASAURI	15.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651120	O GONZALEZ	30640604	BILBAO	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651570	J BARTOLOME	71243382	BILBAO	26.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340041115924	S GOMEZ	71410121	ASTRABUDUA ERANDIO	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041101706	L NIETO	15353888	ERMUA	28.12.96	10.000		LEY30/1995	
340400643408	F VERDEJO	09722779	GALDAKAO	28.10.96	35.000		RD 13/92	050.
340400652926	J RODRIGUEZ	29031413	GALDAKAO	29.12.96	35.000		RD 13/92	050.
340400651612	J DONOSO	22706385	LEIOA	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041097030	D JAVIER CARRIL VAZQUEZ MANU	E4841079	SESTAO	01.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340400651600	J ANDRES	13053484	BURGOS	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400649241	S GONZALEZ	13065688	BURGOS	21.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041100830	J LOPEZ	32647933	FERROL	20.12.96	20.800		RD 13/92	048.0
340400652975	C NOVO	32654383	ORTIGUEIRA	29.12.96	40.000		RD 13/92	050.
340400650425	E CASTAÑE	09674298	LEON	15.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400651818	J CRESPO	09751287	LEON	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400644840	M DOMINGUEZ	12359101	LEON	08.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340400642258	A FERNANDEZ	09680602	VALENCIA DE DON JUAN	15.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400647669	P TELLERIA	15351452	LOGROÑO	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651119	P VALDES	17141190	LOGROÑO	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651004	M SOLANA	72774613	LUGO	21.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400652070	J SECO	50275258	ALCOBENDAS	31.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340100692013	M PEREZ	51840271	BOADILLA DEL MONTE	16.12.96	10.000		LEY30/1995	
340400652010	M SUAZO	13055216	COLMENAR VIEJO	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340040992034	M LERA	00826929	MADRID	08.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
340100699184	J LOPEZ	14396187	MADRID	01.11.96	10.000		RD 13/92	090.2
340400649873	E GALAN	50049099	MADRID	15.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400649794	L ARMAN	50691408	MADRID	08.12.96	20.000		RD 13/92	052.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041108737	J CLEDERA	50954416	MADRID	10.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041103685	L BARCENA	52364035	VILLANUEVA DE LA C	17.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400649654	F SAYAGO	50160346	MOSTOLES	04.12.96	30.000		RD 13/92	052.
340400649393	A MARTINEZ	22930444	ALCANTARILLA	06.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400651090	J MODENES	72439823	CINTRUENIGO	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041095627	V PIÑERO	72641463	PAMPLONA	14.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400652628	J FERNANDEZ	10800038	OVIEDO	31.12.96	40.000		RD 13/92	052.
340041110010	A CORADA	12660483	AGUILAR DE CAMPOO	30.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
349100698928	FA NA RE S L	B34138404	BARRUELO DE SANTUL	02.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340041114476	A GONZALEZ	12751673	BUENAVISTA VALDAVIA	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100688095	A PEREZ	12756662	QUINTANALUENGOS	23.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
340041098963	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	26.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
340100683486	P GOMEZ	71911697	GUARDO	08.11.96	15.000		RD 13/92	155.
340041113939	J MENAZA	12749695	HERRERA DE PISUERGA	20.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041115614	J PEREZ	12771033	MONZON DE CAMPOS	21.12.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340100693212	A NIANG	BU001567	PALENCIA	26.12.96	10.000		LEY30/1995	
340400652823	M SANJUAN	02880093	PALENCIA	05.01.97	20.000		RD 13/92	052.
349200650024	M GALLEG0	12516313	PALENCIA	02.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340100656215	J TORRES	12664788	PALENCIA	09.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041108282	M VEGA	12686645	PALENCIA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400652732	R ARROYO	12694029	PALENCIA	03.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340400650530	G PISA	12694310	PALENCIA	19.12.96	40.000		RD 13/92	050.
340100701191	J PEREZ	12713303	PALENCIA	04.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041116953	V ALONSO	12716582	PALENCIA	29.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041099440	J HERRERO	12719014	PALENCIA	16.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400651156	J PONCIO	12720780	PALENCIA	22.12.96	30.000		RD 13/92	050.
340100700710	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100703357	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100700691	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340100700708	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100694162	M HERRERO	12735787	PALENCIA	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
340041100908	J BERTRAN	12736593	PALENCIA	29.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100701026	M RETORTILLO	12750363	PALENCIA	26.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100701038	M RETORTILLO	12750363	PALENCIA	26.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100689210	E HORNOS	12757366	PALENCIA	27.09.96	15.000		RD 13/92	151.2
340400647207	R MARTIN	12726849	VILLANUEVA DE ARRI	04.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340100700654	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700678	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400651016	M GARAY	72029888	CASTRO URDIALES	21.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400652057	J LOBETO	13903755	TANOS	31.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340041121020	R MARTIN	03456836	FUENTIDUEÑA	30.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041119541	J BLANCO	15285716	EIBAR	20.12.96	16.000		RD 13/92	101.2A
340400651170	J PEREZ	08903458	LAZCANO	23.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400651132	J MORAN	07933014	RENERIA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651673	J ARTOLA	39628566	TARRAGONA	27.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400652069	A MIRO	39720006	TARRAGONA	31.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041114890	M RODRIGUEZ	09262149	VALLADOLID	23.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041107745	F SINOVAS	09282502	VALLADOLID	13.12.96	10.000		LEY30/1995	
340400649230	P RODRIGUEZ	09291384	VALLADOLID	18.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400651648	O ALONSO	09301640	VALLADOLID	27.12.96	40.000		RD 13/92	052.
340400651971	C DEL RIO	09314546	VALLADOLID	29.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400651739	R ABAD	12162335	VALLADOLID	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400651107	G GONZALEZ	13076349	VALLADOLID	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400651200	J SANCHEZ	76309316	LLODIO	23.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400649502	A SORIA	15302754	VITORIA GASTEIZ	14.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340041116138	A TRIGAS	34540015	VITORIA GASTEIZ	26.12.96	15.000		RD 13/92	167.
340400652379	A PORTELA	35810629	VITORIA GASTEIZ	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400651715	J PRADAS	73546745	EJEA DE CABALLEROS	27.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400648947	E GONZALEZ	29087017	ZARAGOZA	03.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.

679

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24-02-97, se convoca la concesión de una beca para la atención de la Biblioteca de esta Diputación en horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, por un período máximo de diez meses, según las siguientes características:

Cuantía de la Beca: 30.000 pesetas mensuales.

Características de los Solicitantes:

- Menores de 26 años.
- Titulados Universitarios, que hayan obtenido su licenciatura o diplomatura con posterioridad a 31/12/93.
- Que acrediten realización de cursos relacionados con la información y atención a colectivos juveniles.

Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días naturales a contar del siguiente al de publicación de esta convocatoria.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Palacio Provincial.

Palencia, 25 de febrero de 1997. - El Diputado Delegado, Heliodoro García Ramos.

769

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Recaudación Provincial de Tributos Locales

====

EDICTO-NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación de Palencia.

Hace saber: No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen J. de las A. Públicas y del P. A. Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación --según redacción aprobada por R. D. 448/95, de 24 de Marzo BOE 28-3-95--se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Ayuntamiento de: VILLARRAMIEL

Deudor y NIF: D. TOMAS EMILIO BUENO FERNANDEZ,

DNI: 12.716.292-Y

Concepto y ejercicio: IMTO. A. ECONOMICAS.

Débito total: 109.621 ptas. (Principal más recargos y costas)

Fecha de embargo: 16 DE NOVIEMBRE DE 1995

Descripción del vehículo: Matricula: P-0283-G, marca NISSAN, mod: VANETTE.

Palencia, 17 de febrero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

696

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de PIASA para autorización de línea subterránea a 13,2 KV de 150 mts.; C.T. interior en 400 KVA para nave de producción industrial en término de Villamuriel de Cerrato. (NIE 2.864)

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 9 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

102

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Monzón de Campos para autorización de línea aérea a 13,2 KV de 571 mts. de longitud alimentación de las instalaciones de planta de bombeo y depuración de aguas en Monzón de Campos. (NIE- 2.862).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

101

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

==

Oficina Territorial de Trabajo

=

Asunto: Depósito de Estatutos

Expediente 34/200

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina a las doce horas del día 20-2-97, han sido depositados los

Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLAMURIEL DE CERRATO".

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito profesional: AGRICULTORES Y GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

-Don José Luis Fernández Fernández. DNI: 12.688.402.

-Don Justo García Pérez. DNI: 12.711.707.

-Don José Antonio Díez Inclán DNI: 12.102.933.

Palencia, 20 de febrero de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

713

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 222/97, seguido a instancia de ANGEL PACHO CABALLERO, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, Sociedad Anónima, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 5 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

695

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 227/97, seguido a instancia de LUZ DIVINA AGUADO NIETO, en reclamación de despido, frente a la Empresa ELENA ALBILLO VEGA, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 06-03-97, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa ELENA ALBILLO VEGA, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a diecinueve de febrero de mil

novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

694

MINISTERIO DE FOMENTO

====

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

===

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

=0=

Expropiación Forzosa. - Pago Mutuos Acuerdos

OBRA: "Acondicionamiento CN-611. Palencia - Osorno. P. K. 11,00 al 54,00".

TERMINO MUNICIPAL: FROMISTA (Palencia).

CLAVE: 1-P-275-B.M.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de FROMISTA (Palencia) al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

♦ S. A. T. VIRGEN DEL OTERO.

Valladolid, 17 de febrero de 1997. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

712

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 162 de 1997-1.ª-A, por la Procuradora D.ª Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de doña Alicia Franco Sastre, contra acto presunto del Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatorio del recurso extraordinario de revisión interpuesto el 29 de marzo de 1996 contra la desestimación presunta de la solicitud de ayuda al cultivo de la remolacha formulada por la recurrente ante la Consejería de Agricultura y ganadería de la Junta de Castilla y León el día 14 de agosto de 1994.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

668

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña M.ª Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona más abajo, ha recaído lo siguiente:

Tasación de Costas en el Juicio Ejecutivo letras de cambio núm. 271/1982, seguidos a instancia de Banco Occidental, S. A., representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín, frente a D. Juan José Ibáñez Revilla y María Lourdes Margarita Moneo Murillo, se practica la siguiente tasación de costas:

I. - *Principal reclamado*: 5.002.834 pesetas.

Intereses según liquidación de la parte actora: 5.543.149 pesetas.

II. - *Letrado José María Codón Fernández*.

Honorarios: 619.000 pesetas.

III. - *Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín*.

Derechos: 166.625 pesetas.

Suplidos: 1.399.788 pesetas.

Recibido por la parte actora: 8.751.562 pesetas.

Total: 3.979.834 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas tres millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (s. e. u o.), a cuyo pago fue condenada la parte demandada por sentencia de fecha 17 de septiembre de 1982.

En Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario.

Y para que conste y sirva para dar vista por término de tres días al condenado a su pago Juan José Ibáñez Revilla y María Lourdes Margarita Moneo Murillo, expido y firmo la presente en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria Judicial, M.ª Auxiliadora Rubio Pérez.

714

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 502/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Félix del Hierro Martín y María Consuelo Sáez Antolín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - UNA OCTAVA PARTE de nuda propiedad en proindiviso correspondiente a D. Félix del Hierro Martín, de la finca registral núm. 7.924, al tomo 1.556, libro 89 del término de Osorno al folio 115, finca cereal secano, número 12 de la hoja 2, al sitio de Vega de Boedo, término de Osorno. Linda: Norte, finca núm. 11; Sur, finca número 14; Este, terreno de ferrocarril; y Oeste, fincas números 11 y 13. Extensión: Una hectárea, veintiocho áreas.

2. - UNA OCTAVA PARTE de nuda propiedad en proindiviso correspondiente a D. Félix del Hierro Martín, de la finca registral núm. 8.231, al tomo 1.557 del Archivo, libro 90, folio 172, rústica finca cereal secano, número 17 de la hoja 5, al sitio de

Valdelaguna, término de Osorno. Linda: Norte, la 19; Sur, la 18; Este, la 16; y Oeste, carretera de Madrid a Santander. Extensión: Dos hectáreas cincuenta y cinco áreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día tres de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Finca núm. 7.924 valorada en 32.000 pesetas, y ". Finca núm. 8.231 valorada en 63.750, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434. 0000. 00. 00502/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00502/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo trece de mayo, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de junio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - (ilegible).

650

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don JAVIER de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía número 00137 /1993, a instan-

cia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Julián Antolín Parra y Julia Aragón Cano, sobre reclamación de la cantidad de 1.023.572 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día cuatro del mes de abril y hora de las once; en segunda licitación el día cinco del mes de mayo, a las once treinta horas y el día cuatro del mes de junio y hora de las once y quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera,

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 180137/93, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º izquierda, letra A en la C/ Menéndez Pidal, número 2 de Palencia. Tiene una superficie útil de 69,12 m.². Linda: Derecha, es fachada Avda. San Telmo; izquierda, patio abierto interior; espalda-fondo, finca Congregación de Religiosas Josefinas, y frente, patio abierto a la Avda. San Telmo, caja escalera. Es la finca registral número 26.285. Inscrita al folio 137 del tomo 1.849, libro 427 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 3.870.720 pesetas.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García - El Secretario (ilegible).

583

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. UNO

EDICTO

D. Angel Buey González, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 276 de 1996, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora Sra. Duque Sierra, contra Don Germán Monge Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día cinco de mayo próximo, a las diez horas, por el precio de 2.562.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día dos de junio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día siete de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.ª - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18027696 haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.ª - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.ª - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.ª - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.ª - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.ª - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.ª - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no

poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

URBANA, sita en casco y término de Guardo, número uno, y sótano de un edificio sito en Guardo en Avda. de José Antonio número seis, hoy Avda. de Castilla y León, s/n.

Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,08%.

Cervera de Pisuerga, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

698

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RECICAS, S. L., para la instalación de recogida, almacenamiento temporal y transporte de baterías usadas en calle Islas Canarias, número 5, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de enero de 1997.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

262

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3-10-1996, acuerdo provisional de imposición de Contribuciones Especiales para financiar la obra 39/96-FC, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva dicho acuerdo a definitivo, con las estipulaciones siguientes:

- 1.º - Coste previsto de las obras: 3.163.951 pesetas.
- 2.º - Coste que soporta la Entidad: 1.080.751 pesetas.
- 3.º - Base imponible: 462.793 pesetas (42,82%).
- 4.º - Módulos de reparto: Metros lineales de fachada. Valor catastral de los inmuebles.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de Contribuciones Especiales.

Abarca de Campos, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

702

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período

voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

- CONCEPTOS:

1. - Precio Público Servicio Agua y Tasas por el Servicio Recogida de Basuras y de Alcantarillado del 4.º Trimestre de 1996.

2. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1997.

- PLAZO DE INGRESO:

Del 1 de Marzo de 1997 al 30 de Abril de 1997, ambos inclusive.

- MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.

- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

- LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 20 de febrero de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Becerril.

700

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de oficial de cometidos múltiples en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento

1. - ADMITIDOS:

<u>D. N. I.</u>	<u>Nombre</u>
12.730.121	Acero Antolínez, Edilberto.
12.704.191	Bartolomé Montes, Juan.
71.925.212	Herrero Arconada, Luis
12.764.147	Martínez Gómez, Jesús María.
12.387.905	Montero Molina, Félix.
12.752.296	Vázquez Muñoz, Fernando.

2. - EXCLUIDOS:

-Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la anterior lista de admitidos y excluidos podrán formularse reclamaciones ante esta Alcaldía por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Carrión de los Condes, a 17 de febrero de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

683

CASTROMOCHO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Castromocho, 19 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

684

DUEÑAS**EDICTO**

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el ámbito municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, acordó:-

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que afecta a las Parcelas 37 y 38, del Polígono 2 de este Municipio, y consistente en el cambio de clasificación de suelo, destinado a la creación de Suelo Apto para Urbanizar, y cuyos linderos son:

- * Al Norte: Parcela 39, Polígono 2
- * Al Sur: Parcela 36, Polígono 2
- * Al Este: Travesía Antigua C. N. 620
- * Al Oeste: Avda. Zacatín

- Someter a información pública el expediente, mediante la inserción de anuncios en el "B.O.C. y L." y "B.O.P.", así como en el periódico de mayor difusión de la provincia, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación, en el último Boletín en que aparezca este anuncio, para que durante el referido plazo puedan formularse reclamaciones contra él mismo en las Oficinas Municipales sitas en la Pza. España., número 1, de esta localidad.

Dueñas, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

709

FRECHILLA**EDICTO**

Durante el plazo de quince días se exponen en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados los padrones de:

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Agua.
- Basuras.

Frechilla, 20 de febrero de 1997. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero.

737

FROMISTA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y

Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

705

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION**-Velilla del Río Carrión-****EDICTO**

La Comisión Gestora, el 12 de febrero pasado, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de 1997.

Según el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho presupuesto durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes de los municipios de la Mancomunidad y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Velilla del Río Carrión, 19 de febrero de 1997. - El Presidente, Félix Bonillo González.

689

MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, de esta Mancomunidad, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 20 de febrero de 1997. - El Presidente, Julián Corrales Corrales.

744

MANQUILLOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y

2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

708

MANTINOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

706

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1997, queda el mismo expuesto al público en estas Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedraza de Campos, 17 de febrero de 1997. - El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

710

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento el Padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 31 de enero de 1997. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

686

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Respenda de la Peña, Riosmenudos de la Peña y Baños de la Peña

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Respenda, Riosmenudos y Baños de la Peña.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114.1 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren convenientes.

Respenda de la Peña, 12 de febrero de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

681

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Por don José Terceño Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en "Café-Bar", en Baños de la Peña, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Respenda de la Peña, 17 de febrero de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

680

TORQUEMADA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1997, se expone al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Torquemada, 20 de febrero de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

742

VALDERRABANO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento

especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrábano, 12 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

707

VALLE DE RETORTILLO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del 12 de abril de 1996, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1996, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1995. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS

Capítulo 2. - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Previsión anterior: 5.525.812 pesetas.

Aumentos: + 2.254.269 pesetas.

Previsión actual: 7.780.081 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones Reales:

Previsión anterior: 3.050.000 pesetas.

Aumentos: + 1.084.126 pesetas.

Previsión actual: 4.134.126 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente de Tesorería disponible: 3.338.395 pesetas.

TOTAL: 3.338.395 PESETAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Retortillo, 12 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

701

VERTAVILLO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

* Padrón del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1997.

* Padrón suministro de agua, basuras y alcantarillado, tercer cuatrimestre de 1996.

Vertavillo, 7 de febrero de 1997. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

703

VILLADA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales

711

VILLALCON

EDICTO

Aprobados inicialmente los Padrones para 1997 que a continuación se relacionan:

- Tasa sobre recogida de basuras.
- Precio público sobre desagüe de canalones.
- Precio público por entradas de vehículos.
- Precio público sobre rodaje y arrastre.
- Precio público sobre suministro de agua.
- Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Entendiéndose aprobados definitivamente de no resentarse ninguna reclamación, reparo u observación.

Villalcón, 19 de febrero de 1997. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

704

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobados provisionalmente por esta Corporación los padrones tributarios correspondientes a los conceptos tributarios que a continuación se detallan, pertenecientes al primer período de cobranza de la anualidad 1997, mediante el presente, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que los mismos se exponen al público en las oficinas municipales para su consulta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

- ♦ Parcelas: 1.º Semestre 97.
- ♦ Impuesto de Circulación de Vehículos 97.
- ♦ Consumos de Agua Potable 2.º y 3.º cuatrimestre 96.

Villamoronta, 17 de febrero de 1997. - El Alcalde, César Fernández.

682